EL COLEGIO DE CULTURA POPULAR I.E.D. realizó invitación pública a diferentes proveedores a participar como oferentes, para suministrar los siguientes bienes y/o servicios que satisfagan la necesidad de: CONTRATAR A MONTO AGOTABLE LA PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y REPOSICIÓN DE REGISTROS DE AGUA, FLUXÓMETROS PUSH, LAVAMANOS, SIFONES, LLAVES, GRIFERÍA AHORRADORA, SANITARIOS, ORINALES, DRENAJES, REJILLAS, TAPAS DE REGISTRO, CANALES, BAJANTES Y CAJAS DE INSPECCIÓN DE AGUAS LLUVIAS/RESIDUALES. INCLUYE DEMOLICIÓN PARCIAL (ROMPER MURO), RESANE, ARREGLO, PRUEBAS DE HERMETICIDAD Y FUNCIONAMIENTO, DESTAPE/SONDAJE, CALIBRACIÓN, DISPOSICIÓN DE ESCOMBROS

1.- Criterio para Seleccionar la Oferta más Favorable:

Dando el mejor uso a los recursos, se considerará la oferta más favorable para su selección y será aquella que, teniendo en cuenta los precios del mercado, así como los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, resulte ser la más beneficiosa para el colegio. La institución educativa efectuará las comparaciones del caso mediante el cotejo de los ofrecimientos recibidos. Si se trata de suministro de bienes con características técnicas uniformes, se tendrá en cuenta como único factor de evaluación el precio, y para otro tipo de bienes o servicios se tendrá en cuenta la ponderación de factores económicos y técnicos como: la garantía de calidad de los bienes ofrecidos, la experiencia y materiales.

2.- Recursos Presupuestales:

EL COLEGIO DE CULTURA POPULAR I.E.D. cuenta con recursos del presupuesto de la vigencia 2026 y están dirigidos especialmente para satisfacer las necesidades que surjan para el desarrollo del Plan Operativo y del Proyecto Educativo Institucional y que beneficien a la Comunidad Educativa y especialmente a los Estudiantes.

3.- Cuadro Comparativo de Ofertas Presentadas:

CONTRATAR A MONTO AGOTABLE LA PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y REPOSICIÓN DE REGISTROS DE AGUA, FLUXÓMETROS PUSH, LAVAMANOS, SIFONES, LLAVES, GRIFERÍA AHORRADORA, SANITARIOS, ORINALES, DRENAJES, REJILLAS, TAPAS DE REGISTRO, CANALES, BAJANTES Y CAJAS DE INSPECCIÓN DE AGUAS LLUVIAS/RESIDUALES. INCLUYE DEMOLICIÓN PARCIAL (ROMPER MURO), RESANE, ARREGLO, PRUEBAS DE HERMETICIDAD Y FUNCIONAMIENTO, DESTAPE/SONDAJE, CALIBRACIÓN, DISPOSICIÓN DE ESCOMBROS

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR
CONTRATAR A MONTO AGOTABLE LA PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y REPOSICIÓN DE REGISTROS DE AGUA, FLUXÓMETROS PUSH, LAVAMANOS, SIFONES, LLAVES, GRIFERÍA AHORRADORA, SANITARIOS, ORINALES, DRENAJES, REJILLAS, TAPAS DE REGISTRO, CANALES, BAJANTES Y CAJAS DE INSPECCIÓN DE AGUAS LLUVIAS/RESIDUALES. INCLUYE DEMOLICIÓN PARCIAL (ROMPER MURO), RESANE, ARREGLO, PRUEBAS DE HERMETICIDAD Y FUNCIONAMIENTO, DESTAPE/SONDAJE, CALIBRACIÓN, DISPOSICIÓN DE ESCOMBROS	1	$ 12.000.000,00
	TOTAL SIN IVA	**$ 12.000.000,00**
	TOTAL INCLUIDO IVA	**$ 12.000.000,00**

Nota a las especificaciones técnicas:

Las especificaciones técnicas de los productos y servicios se detallan en cada uno de los ítems solicitados, sobre los cuales se pueden solicitar caracterísitcas especiales que definan la descripción esencial, así como los aspectos técnicos y normativos. La especificación

técnica permite verificar que los bienes y/o servicios ofrecidos satisfacen las necesidades de la Institución. Cuando se trate de oferta de bienes, el proveedor debe especificar la marca que suministrará para cada bien.

4.- Evaluación de la Ofertas:

El Colegio evaluará las propuestas presentadas según los siguientes criterios:

El procedimiento para selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en la convocatoria. Las condiciones definidas en la convocatoria forman parte esencial del contrato, y son la fuente de derechos y obligaciones para las partes, constituyéndose en el elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

La ley 1150 de 2007, artículo 5 numeral 2 estipula: ''La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. En los contratos de obra pública, el menor plazo ofrecido no será objeto de evaluación. (…)''

El Colegio adjudicará el contrato al proponente cuya propuesta presente la mayor puntuación acorde con las condiciones estipuladas como factores de selección de modo tal que se logre llevar a cabo la selección de la oferta más conveniente para la institución, siempre y cuando cumpla con la totalidad de las condiciones exigidas y los requisitos habilitantes.

Sólo serán tenidas en cuenta para el orden de elegibilidad y posterior selección aquellas propuestas que obtengan una calificación igual o superior al ochenta por ciento (80%) de la calificación total y se seleccionará al proponente que obtenga el mayor puntaje.

En caso de presentarse una sola propuesta que cumpla con todos los requisitos de ley aquí solicitados, se procederá a adjudicársele el contrato objeto de la presente convocatoria.

En caso de empate, el Colegio seleccionará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

Para el presente proceso se tendrá en cuenta factores técnicos y económicos soportados en los siguientes puntajes:

FACTOR	PUNTAJE
Documentos Jurídicos y técnic	Habilita / No habilita
Calificación económica	100
Calidad, Garantía y Especificaci	0

2.2.1.- CALIFICACIÓN ECONÓMICA DE LAS PROPUESTAS - BASE 100 puntos: Se asignarán 100 puntos al proponente que ofrezca el menor valor total incluido de IVA. El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad adjudicará el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor y a los demás proponentes teniendo en cuenta la siguiente relación:

PT = (MP/PO) * 100

Donde:

PT = Puntaje por precio ofrecido
MP = Menor precio ofrecido entre los proponentes evaluados.
PO = Precio ofrecido por el proponente evaluado

2.2.2.- CALIFICACIÓN DE LA CALIDAD, GARANTÍAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - BASE 0 puntos: No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones. La Entidad revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, La Entidad verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así

sucesivamente.

5.- Selección del Proponente:

El oferente participante en el proceso es:

OPCION 1: NICOLAS CAMARGO ALMANZA - NIT=1.023.868.733
Capacidad jurídica: Cumple
Experiencia: Cumple
Calificación económica = 100
Calidad y Garantía = 00
Puntaje Total = 00

Para la invitación evaluada se presentó un único oferente, en la invitación se especifica que:*'En caso de presentarse una sola propuesta que cumpla con todos los requisitos de ley aquí solicitados, se procederá a adjudicársele el contrato objeto de la presente convocatoria.'* Y basados en el artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal puede adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones; sin perjuicio de las reglas especiales para la subasta inversa, el concurso de méritos y las reglas particulares para los procesos con convocatoria limitada a las Mipyme. Por su parte, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 señala que la Entidad Estatal seleccionará la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas. Entonces, si la única oferta presentada se ajusta al presupuesto y cumple con las condiciones establecidas en la invitación, el Colegio podrá adjudicarle el contrato al único oferente.

Según los criterios de evaluación el proponente que se presentó cumple con lo exigido en la invitación y obtuvo una calificación igual o superior al ochenta por ciento (80%) de la calificación total, por tanto el proveedor sugerido para ser seleccionado en este proceso es: NICOLAS CAMARGO ALMANZA con Nit 1.023.868.733 dado que cumple con los factores técnicos y económicos exigidos por el Colegio en la convocatoria, garantiza la calidad de los bienes y/o servicios ofrecidos y posee la experiencia para el desarrollo del objeto a contratar.

Nota: El oferente cuentan con un (1) día para la presentación de observaciones a la presente evaluación.

6.- Observaciones a la Evaluación:

Los oferentes cuentan con un (1) día para la presentación de observaciones a la presente evaluación.

7.- Observaciones:

Evaluadores:

Original Firmado

_____	_____
WILSON SILVA FERREIRA Almacenista	JORGE E. CELY ALVAREZ Pagador

_____
LEONEL UMAÑA PARRA
Rector - Ordenador del Gasto